



DTCI

20213851760071

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 24 de 2021

Señor

ANDRES LOPEZ ARIAS

Jlopez13278@hotmail.com

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al radicado IDU No. 20215261714432.

Respetado señor Lopez,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la Entidad o las bases de datos de la Entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender su solicitud donde requiere intervención en el espacio público ubicado en la Calle 48 entre carrera 3A Este y Transversal 3Bis Este, amablemente le manifestamos que una vez consultada la información contenida en el Sistema de Información Geográfica de la Entidad – SIGIDU-, se estableció que la vía de su interés hace parte de la malla vial local de la ciudad. Por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Chapinero, conforme lo señalado en el Acuerdo Distrital 740 de 2019.

El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU atiende los proyectos de mayor escala e impacto correspondientes a la malla vial arterial, según lo establecido en el Decreto 190 de 2004 Plan de Ordenamiento de Bogotá - POT.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento damos

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20213851760071

Información Pública

Al responder cite este número

traslado de su petición a la Alcaldía Local de Chapinero, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Cordialmente,



Oscar Rodolfo Acevedo Castro

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura (e)

Firma mecánica generada en 24-11-2021 08:01 AM

Anexos: 3 Folios.

Cc Alcaldía Local De Chapinero - Cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Revisó: Liliana Bedoya Acosta – Líder Grupo de Conservación - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
John Jairo Bonilla Alvarez - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboro: Carlos Eduardo Rojas Barbosa – Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura